

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 09 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-00943

En atención al memorial arrimado por la apoderada de la parte actora, debe el Despacho indicarle al libelista que no es posible acceder a su petición de proferir auto que ordene seguir adelante con la ejecución (artículo 440 del C.G del P.), como quiera que en el cartular no se avizora el agotamiento de las diligencias de notificación a la pasiva por aviso (artículo 292 *ibídem*).

Así las cosas, una vez se proceda conforme a lo previsto en la normatividad procesal, se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 17</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--